

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.110

Martes 23 de Noviembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2044300

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Los Lagos

SELECCIONA AL SISTEMA DE LOCALIDADES CIRCUITO COSTERO RIVERA MAULLÍN, COMUNA DE MAULLÍN, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS, PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DS N° 39 (V. Y U.), DE 2015 Y RESOLUCIÓN N° 1.200 EXENTA, DEL 19.07.2021 (V. Y. U.), MODIFICADA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.400 EXENTA, DEL 26.08.2021 (V. Y U.)

(Resolución)

Núm. 718 exenta.- Puerto Montt, 17 de noviembre de 2021.

Visto:

- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000.
- El DS N° 39 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- La resolución exenta N° 5.430, del 10.08.2018, que “Aprueba Listado de Pequeñas Localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades, regulado por el DS N° 39 (V. y U.) de 2015;
- La Res. Ex. N° 1.200 (V. y U.), de fecha 19.07.2021, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, modificada por medio de Res. Ex. N° 1.400 (V. y U.), de fecha 26.08.2021.
- El Ord. N° 902, de fecha 27.07.2021, de la Seremi Minvu Región de Los Lagos, que informa e invita respecto al “Llamado a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en la Región de Los Lagos”.
- La Res. Ex. N° 643, de fecha 20.10.2021, que califica admisible a las propuestas de las comunas de Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Frutillar, Puerto Varas, Los Muermos, Maullín, Cochamó, Puerto Montt, Hualaihué y Quellón.
- La Res. exenta N° 644, de fecha 20.10.2021, que designa representantes de la Seremi y Serviu, como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora para la etapa de Elegibilidad de las postulaciones admisibles del Programa para Pequeñas Localidades.
- La Res. Ex. N° 666, de fecha 28.10.2021, que califica elegible a las propuestas de las comunas de Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Frutillar, Puerto Varas, Los Muermos, Maullín, Cochamó, Puerto Montt, Hualaihué y Quellón.
- La Res. Ex N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El decreto N° 4 (V. y U.), de fecha 05.03.2021, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Los Lagos.

CVE 2044300

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Considerando:

1. La necesidad de seleccionar y beneficiar a través del DS N° 39 (V. y U.), de 2015, a aquellas localidades o sistema de pequeñas localidades de la región, que producto de sus características y localización geográfica, diversidad cultural y particularidades sociales se encuentran en situación de disparidad y desigualdad territorial, profundizando las brechas de oportunidades con relación a otras comunas.

2. Que el DS N° 39 (V. y U.) de 2015, establece en su título IV, artículo 7, un proceso de selección de las localidades objeto de intervención, estableciendo criterios de admisibilidad, elegibilidad y selección, los cuales deberán ser realizados por el encargado del programa, una Comisión Técnica Evaluadora y Mesa Regional, en concordancia con lo dispuesto en los resolivos 5° 6° y 7° de la resolución exenta N° 1.200, de 2021, citada en los vistos presente.

3. Que, al efecto, designados mediante Res. exenta N° 644, de fecha 20.10.2021, representantes de la Seremi y Serviu de la Región de Los Lagos, como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora para la etapa de Elegibilidad de las postulaciones del Programa para Pequeñas Localidades.

4. Que con fecha 26.10.2021, los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora procedieron a suscribir las actas de Elegibilidad del Programa, asignando puntaje para cada localidad o sistema de localidades, representando el 70% del puntaje final para determinar la selección.

5. Asimismo, las actas suscritas por la Mesa Regional de fecha 08.11.2021, la cual contiene la ponderación del 70% Comisión Evaluadora y del 30% correspondiente a esta Mesa Regional, asignando un puntaje final de 86,77% al sistema de Localidades Circuito Costero Maullín, ubicada en la comuna de Maullín, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

6. Que el artículo 10 del DS N° 39 (V. y U.), de 2015, prescribe, que corresponderá a la Seremi, luego de los procesos respectivos, la sanción de la localidad seleccionada, debiendo formalizarse mediante el presente acto.

7. Por lo anteriormente expuesto, dicto lo siguiente:

Resuelvo:

1. Selecciona al Sistema de Localidades, Circuito Costero Rivera Maullín, comuna de Maullín, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, para la intervención del Programa Pequeñas Localidades, de conformidad a lo establecido en el DS N° 39 (V. y U.), de 2015 y resolución exenta N° 1.200, de 19.07.2021 (V. y U.), modificada por medio de Res. Ex. N° 1.400 (V. y U.), de fecha 26.08.2021.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el Diario Oficial.- Jorge Guevara Stephens, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.